

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21942 VALENCIA

Dña. Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, en autos de Concurso de Acreedores núm. 707/2008, relativo a las entidades declaradas en concurso Icever Grupo Inmobiliario, S.L., y Promociones Vidal Conejos, S.L., con domicilio en Valencia, C/ Palleter, núm. 11, bajo, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase comun del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el proximo día 16 de julio de 2010, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se celebrarán sucesivamente cada una de las Juntas de las sociedades declaradas en concurso de que se trata.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su utilidad y la representación en que intervengan, en su caso. Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 10 de mayo de 2010.- El Secretaria Judicial.

ID: A100046343-1